



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4708

Sección de Compras. Información pública de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación por acuerdo marco del contrato de suministro de agua mineral natural, mediante fuentes refrigerantes a ubicar en las dependencias del ayuntamiento de Palma

La Junta de Gobierno de día 27 de febrero de 2013 acordó lo siguiente: "1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación por ACUERDO MARCO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL, MEDIANTE FUENTES REFRIGERANTES A UBICAR EN LAS DEPENDENCIAS DEL AJUNTAMENT DE PALMA, con un valor estimado de 39.000€ anuales mas el 10% IVA (consumo agua) y 3.000€ mas el 21% de IVA (consumo vasos), por un período de un año, prorrogable por un año mas, con fecha prevista de inicio del suministro julio 2013. 2º.- Consignar el gasto estimado de 42.000€ mas los respectivos IVA's anuales (46.530€) con cargo a la partida 06.920.00.22199 de la siguiente manera: Previsión de gastos 2013 con IVA incluido: de julio a noviembre 2013: 19.387,50€ Previsión de gastos 2014 con IVA incluido: de diciembre 2013 a 30 de junio 2014: 27.142,50€ 3º.- Prorrogar el contrato vigente, visto que aun estamos en período de prórroga, hasta la adjudicación de la próxima licitación, tiempo que no podrá exceder de seis meses. 4º.- Someter los presentes pliegos a información pública mediante anuncio en el BOIB por un período de diez días naturales, simultaneando la información pública con la licitación en aplicación del artículo 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, de Régimen Local de las Illes Balears.

Por eso se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el Servicio de Interior de este Ayuntamiento.

Palma, a 12 de marzo de 2013

El Jefe de departamento de Interior

p.d. Decreto de alcaldía núm. 22906 de 11 de diciembre de 2011
publicado en el BOIB núm. 187, de 15 de diciembre de 2011

Juan Carlos Sastre Sastre

